

ACTA DE LA SESIÓN 1 DE TRABAJO

Ayamonte, 3 de octubre de 2017

"La Ley Participación ciudadana de Andalucía y los Gobiernos Locales."

Inicio de la sesión en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ayamonte Presentación

Introducción de la sesión y presentación del Foro y el Proyecto de Ley.

Presentación del equipo dinamizador y de los/as asistentes.

Primera dinámica

Explicación

División en 8 grupos de 3-4 personas y reparto de artículos para cada grupo. En este caso, se divide cada paquete de artículos en 4 grupos subdivididos en aspectos positivos y dudas que genera la Ley.

Primera dinámica

Exposición y debate en conjunto

Grupo 1/2: Artículos 1, 2, 4 y 8

Positivo y destacable:

 Fomenta la transparencia como órgano de control y herramienta de participación para la ciudadanía y los distintos colectivos.

Dudas y aclaraciones:

- No se concreta una solución real, dejando las especificaciones a los distintos Reglamentos.
- o ¿A qué se refiere con "condiciones de igualdad real y efectiva"?
- ¿Hasta qué punto son las finalidades de la Ley reales o utópicas?
- o ¿Cómo se aplican los conceptos de transversalidad o transparencia?

Grupo 3/4: Capítulo II (Artículos 12, 13, 14, 15 y 16)

Positivo y destacable:

- Se abre definitivamente la participación.
- El uso de la ciudadanía en el proceso de redacción de la Ley como muestra de efectividad de la misma.







Twitter: @ForoAndGLyPP



Dudas y aclaraciones:

- o ¿Cómo se consiguen 20.000 firmas?
- El proceso de deliberación de 6 meses parece excesivo en un primer momento. ¿Cuánto dura la resolución?

Grupo 5/6: Capítulos III y IV (Artículos 17, 18, 19 y 20)

Positivo y destacable:

 Se tiene en cuenta a la ciudadanía, se le informa y se crea un portal de dudas y opiniones tan necesario.

Dudas y aclaraciones:

 Qué medidas de control habrá para evitar los intereses individuales de la ciudadanía – representantes de colectivos.

Grupo 7/8: Capítulos V y VI (Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26)

Positivo y destacable:

Se abren procesos participativos a través de varias vías.

Dudas y aclaraciones:

- o ¿Qué se hará en relación con la brecha digital?
- o ¿Cuál es el primer paso para materializar una iniciativa ciudadana?

Segunda dinámica*

Debate conjunto

Obligaciones que deben asumir las administraciones:

- o Establecer Reglamentos claros y justos adecuados a la realidad local.
- Establecer una ratio de firmas (% por habitantes o similar)
- Adaptar los procesos de participación TIC para no excluir a colectivos vulnerables sin acceso a las nuevas tecnologías.
- Implicar a la ciudadanía en la participación desde la educación en todos sus niveles.

Potencialidades que otorga la Ley:

o Capacidad de recogida de firmas a través de TICs.

^{*} Por falta de tiempo se modifica la dinámica. No se hace división de grupos, sino que se propone un brainstorming de modificaciones y mejoras que deben tomar en cuenta las administraciones para el correcto funcionamiento de la Ley de Participación Andaluza.







 $for o and a luzgo biernos locale syproces os participativos. es \\ \textbf{Facebook:} For o and a luzgo biernos locale syproces os participativos$

Twitter: @ForoAndGLyPP



- Difusión de la Ley de forma presencial contra la brecha digital por parte de los representantes de las distintas entidades.
- o Fomenta el apoyo entre asociaciones para la formación e información.
- La organización de reuniones sectoriales para la participación de manera local más fuerte.
- Se amplían las posibilidades de la ciudadanía de acceder al gobierno de manera directa.
- Se le concede el derecho a debatir al pueblo.

Fin de la sesión







Twitter: @ForoAndGLyPP